Asunción, 24 de enero de 2018

**MSPBS-DOC – C.D. Nº 22/2018.-**

**Señor:**
**ABOG. SANTIAGO JURE, Director Nacional**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**Presente**

Me dirijo a Usted, con referencia a la CONTRATACIÓN **DIRECTA Nº CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESMALEZADORA, CORTA CÉSPED, Y CENTRAL TELEFONICA PARA EL INAT E INAN" - AD REFERÉNDUM - I.D. Nº 339274,** convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Con el objeto de informarle la necesidad de realizar el llamado más arriba especificado con la modalidad de CONTRATO ABIERTO, considerando la naturaleza del servicio contratado teniendo en cuenta que esta modalidad se caracteriza por no especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios por no ser susceptible de definición exacta durante la vigencia del contrato.

A los efectos se solicita la difusión a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, remitiendo la ***JUSTIFICACION* del llamado en cuestión teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1869/2011 de fecha 14 de setiembre del 2011 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO..." puntualmente en el Art. 4°** entre otros menciona que... "podrán ser establecidos montos mínimos y máximos, cuando el objeto del llamado se refiera a otros servicios cuya naturaleza particular no permita la determinación de las cantidades mínimas y máximas, debiendo a tal efecto las Convocantes remitir la debida **JUSTIFICACIÓN** que será analizada en cada caso por la DNCP para determinar la procedencia de lo requerido".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

**ING. MAE SERGIO BARRIOS, DIRECTOR**
**DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**